

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN
Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE, CELEBRADA EL
11 DE JUNIO DE 2011**

**COMO CONSECUENCIA DE LAS ELECCIONES LOCALES
CELEBRADAS EL DÍA 22 DE MAYO DE 2011**

**(REDACCIÓN DEFINITIVA APROBADA EN LA SESIÓN DEL 8 DE JULIO DE
2011)**

En Ugena, sábado, 11 de junio de dos mil once, siendo las ONCE horas, y cinco minutos, para dar cumplimiento a lo que se dispone por los arts. 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y los artículos 36 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, referentes a la constitución de las Corporaciones Locales y a la elección de Alcalde, se reunieron, en sesión pública y en primera convocatoria, los Sres. Concejales electos, en las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2.011, convocados para esta hora por el Sr. Alcalde en funciones, según relación que sigue:

Concejales Electos:

Partido ASI-UGENA:

D. Martín Pérez Núñez
Dña. Silvia Díaz-Guijarro Rodal
D. Juan José Paule Barroso
Dña. Remedios Paules Clemente
Partido Socialista Obrero Español:
D. Jesús García Fernández
Dña. Leyla Alonso García
D. Félix Gallego García
D. Manuel Pablo Giménez Mateo

Partido Popular:

D. Manuel Conde Navarro
D. Gabriel Monteserín Prieto
Dña. María Nieves Valero Gutiérrez
Unión, Progreso y Democracia:
Dña. Emilia Hernández Feito
D. Eduardo Esteban Pérez

Asistidos por el Secretario-Accidental de la Corporación D. Alfonso Magaña Ponte, quien hace constar que ha sido cumplimentado el requisito que preceptúa el artículo 7º del citado Reglamento, (esto es, que se han presentado las respectivas credenciales) así como las declaraciones a que se refiere el art. 75.7 de la Ley 7/85, como trámites previos para este acto (declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos).

PUNTO 1º. - CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

A) CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente se procedió a formar la Mesa de Edad, conforme disponen los artículos 195 de la Ley Electoral, General y el último párrafo del artículo 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los que se dio lectura por el Sr. Secretario, integrada por el Concejal electo de mayor edad, entre los asistentes, D. MANUEL CONDE NAVARRO, que pasa a presidirla, y por el de menor edad, también de entre los asistentes, D^a. LEYLA ALONSO GARCÍA, y actuando como Secretario de la misma el que lo es Accidental de la propia Corporación.

Por el Sr. Presidente se declara constituida la Mesa de Edad y abierta la sesión.

B) COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES Y PERSONALIDAD DE LOS ELECTOS.

Una vez constituida la Mesa de Edad, por la misma, se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a la certificación recibida de la Junta Electoral de Zona. (Art. 37.3 del ROF)

Por el Secretario-Accidental se da lectura a los arts. 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 177 y 178 de la LOREG, invitando al Presidente de la Mesa a que se expongan públicamente si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación.

Se procederá a llamar a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad ante la MESA y a continuación cada uno se incorpora a su escaño.

Declarando por el Presidente de Mesa que “quedan comprobadas las credenciales y personalidad de los electos” e invita a los Concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, leídos los arts. 75.7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local y los arts. 177 y 178 de la LOREG.

Resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

C) JURAMENTO O PROMESA.

Por el Secretario de Mesa, de orden del Presidente, se procede a dar cumplimiento del requisito legal de tomar juramento o promesa a cada uno de los Sres. Concejales asistentes, según dispone el artículo 108.8 de la misma Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, (del que se dio lectura por el Sr. Secretario) bajo la fórmula que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O. del Estado

del día 6) preguntando a cada uno de los asistentes por orden de candidatos en el acta remitida por la Junta Electoral de Zona:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente el cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

Respondiendo SI juro o SI prometo, según se relaciona:

Nombre	Apellidos	Jura	promete
MARTÍN	PEREZ NUÑEZ		X
SILVIA	DÍAZ-GUIJARRO RODAL		X
JUAN JOSÉ	PAULE BARROSO		X
REMEDIOS	PAULES CLEMENTE		X
JESÚS	GARCÍA FERNÁNDEZ		X
LEYLA	ALONSO GARCÍA		X
FÉLIX	GALLEGO GARCÍA		X
MANUEL PABLO	GIMÉNEZ MATEO		X
MANUEL	CONDE NAVARRO	X	
GABRIEL	MONTESERÍN PRIETO	X	
MARÍA NIEVES	VALERO GUTIÉRREZ	X	
EMILIA	HERNÁNDEZ FEITO	X	
EDUARDO	ESTEBAN PÉREZ	X	

D) DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.

Existiendo el quórum de **mayoría absoluta**, y, comprobado que se cumple la exigencia determinada por los artículos 195.4 de la mencionada Ley orgánica 5/1985 y 37.4 del referido Reglamento 2568/1986, por dicha Mesa SE DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN.

PUNTO 2º. - ELECCIÓN DEL ALCALDE:

A) PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Procediéndose, acto seguido, de acuerdo con lo que dispone el artículo 196 de la repetida Ley orgánica 5/1985, previa lectura del mismo, a la proclamación de candidatos para la elección de Alcalde, de entre los Concejales que encabezan las distintas listas que han obtenido representación en las pasadas Elecciones Locales, resultando presentados y proclamados los siguientes:

NOMBRE / APELLIDOS	CANDIDATURA
D. MARTÍN PÉREZ NUÑEZ	ASI-UGENA

NOMBRE / APELLIDOS	CANDIDATURA
D. JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ	PSOE
D. MANUEL CONDE NAVARRO	PP

B) DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Previa lectura del Secretario-Accidental de los arts.196 de la referida Ley Orgánica 5/1985 y 101 y 102 del referido Reglamento 2568/1986 en los que se señalan el procedimiento de elección del Alcalde y las formas previstas para las votaciones, respectivamente, y que no estando establecido el procedimiento de votación para esa elección de Alcalde, se entiende que el sistema será el que se manifieste.

Por el Presidente de Mesa, se somete a votación ORDINARIA que con carácter general prevé el art. 102 del ROF, la DETERMINACIÓN del sistema de votación, proponiendo que sea el ORDINARIO, dando el siguiente resultado:

Por unánime asentimiento se establece el sistema ordinario de votación.

C) ELECCIÓN DEL ALCALDE DE ENTRE CANDIDATOS

Por el Presidente de Mesa se somete a votación ORDINARA, la elección de Alcalde entre los candidatos presentados, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de los candidatos:

Candidatos	Candidatura	Votos	Emitidos
MARTÍN PÉREZ NÚÑEZ	ASI-UGENA	4	4
JESÚS GARCÍA FERNÁNDEZ	PSOE	4	4
MANUEL CONDE NAVARRO	PP	3	3

Abstenciones: Por los 2 Concejales del Grupo UPyD se abstuvieron en las tres votaciones.

Por Presidente de la Mesa se declara:

“No habiendo obtenido la mayoría absoluta, el candidato de ASI-UGENA, D. Martín Pérez Núñez, queda proclamado Alcalde electo por ser el Concejale que encabeza la lista que ha obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio, según dispone el artículo 196. c) de la Ley Electoral”.

D) PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN.

Inmediatamente, conforme al art. 40 del ROF y 18 del Texto Refundido 781/1986, el Sr. Concejale que ha resultado elegido como Alcalde de este Municipio D. Martín Pérez Núñez, integrado en la lista o Candidatura de ASI-UGENA previo nuevo JURAMENTO, en la forma anteriormente mencionada, toma posesión de su cargo en este mismo acto, pasando a ocupar la Presidencia, haciéndole entrega del bastón de mando el Presidente de la Mesa.

Incidencias: El público procede a aplaudir.

Por el Alcalde se agradece la elección y pasa a dar lectura al siguiente escrito:

“Compañeros de Corporación, amigas y amigos, queridos vecinos todos. Muy buenos días.”

Quisiera que, al tomar por primera vez la palabra como Alcalde de Ugena, en esta nueva legislatura, mis primeros sentimientos sean compartidos de felicitación y de agradecimiento.

Felicidades, en primer lugar, a todos y cada uno de los vecinos de Ugena. El pasado 22 de mayo dimos, con nuestra masiva asistencia a las urnas, una verdadera lección de responsabilidad democrática.

Los Ugeneros demostramos una vez más nuestro compromiso con las obligaciones y los derechos que las reglas de la democracia nos atribuyen.

Quisiera felicitar también a todos los concejales y concejalas de la Corporación que hoy se constituye. Independientemente de la candidatura de la que formáramos parte, los Ugeneros nos han encomendado a todos y cada uno de nosotros una importante tarea: trabajar por nuestro pueblo, por su presente y por su futuro.

Estoy completamente seguro que cada uno de nosotros, desde el lugar que nos corresponda por el mandato de los vecinos, nos dejaremos lo mejor de nosotros para no defraudar este importante caudal de confianza.

Quiero agradecer también a mis compañeros de partido y a mis amigos todo el trabajo desarrollado en los últimos meses, así como a los concejales que me acompañarán en las labores de Gobierno municipal durante esta legislatura por haber aceptado la responsabilidad y el reto que les propuse. Estoy seguro de que todos -capaces y trabajadores como son- estarán a la altura del trabajo que se les exige.

Tanto yo, como el equipo de Gobierno que hoy toma posesión disponemos de ideas. Sabemos qué es lo que queremos hacer y cómo queremos hacerlo. Podéis estar seguros de una cosa: no vamos a defraudar a nadie.

Creo que la gestión pública honesta debe llevarse a cabo desde unos principios muy concretos, principios en los que creo profundamente y con los cuales la gestión municipal alcanza su verdadera naturaleza de servicio público.

Estos servicios son el trabajo incansable, el diálogo permanente y la cercanía a los verdaderos problemas de los vecinos. Sin estos tres pilares y, fundamentalmente, sin nuestro afán por trabajar siempre de forma decidida por los vecinos de Ugena.

El nuevo equipo de Gobierno municipal se centrará en la Ugena real y eso significa hablar de los problemas reales de nuestros vecinos: garantizar la seguridad ciudadana de los vecinos.

También haremos oír nuestra voz donde haga falta para exigir lo que nos corresponde por derecho.

Seguiremos mejorando la eficiencia en la prestación de los servicios públicos municipales.

Continuaré, en definitiva trabajando para incrementar la atención y el bienestar social de los vecinos.

Pero, sobre todo, quiero que la puerta de mi despacho esté abierta al vecino.

Me comprometo a implantar un estilo transparente y cercano a las personas. Abierto a la sociedad civil. Quiero que sea éste un mandato que sea el referente a un estilo de hacer política.

Quiero expresar, como ya he dicho públicamente en varias ocasiones en los últimos meses, que es mi deseo de ser el alcalde de todos los Ugeneros, independientemente de la ideología y las convicciones de cada uno.

A partir de hoy, todos tenemos claro cuáles son los deberes que nos han puesto los vecinos: unos, gestionar y desarrollar un programa de gobierno; y otros, fiscalizar y controlar la labor del gobierno.

Por ello, tiendo la mano en este mismo momento a todos los Grupos Políticos de la Corporación. Todos los que esta mañana nos sentamos aquí tenemos una legitimidad democrática que nos otorgan los vecinos que han depositado su confianza en nosotros. No me olvido de ello. Ugena nos necesita a todos, y todos tenemos que trabajar por Ugena y por sus vecinos.

Debemos centrarnos en los asuntos que interesan a los vecinos, tratar de buscar los puntos de encuentro y normalizar las relaciones institucionales.

Por ello invito a todos a ponernos de acuerdo y -desde la lógica discrepancia ideológica, que es sana en cualquier sociedad madura y democrática- ponernos a trabajar juntos por el porvenir de este pueblo a la que todos - no me cabe la menor duda- queremos por igual.

Las puertas del Ayuntamiento están abiertas para todos. Ante cualquier problema los vecinos pueden contar con el apoyo y la ayuda de su alcalde y de las personas que conforman el nuevo equipo de Gobierno.

A ganas de trabajar será difícil superarnos. Para ello cuento con una experiencia y una ilusión que desde hoy, desde este mismo momento, pongo al servicio de mis vecinos.

Desde el Ayuntamiento que voy a tener el honor de presidir desde hoy dedicaré todas mis energías, al igual que todas las personas que me acompañarán en esta andadura, para que esta legislatura sea la de una oportunidad sin precedentes para todos los vecinos.

Estoy convencido de que será así, porque, además, quiero hacer constar el deseo de las personas que integran el nuevo Gobierno municipal de mantener y reforzar las relaciones del Ayuntamiento con la sociedad: con las asociaciones y colectivos vecinales ,culturales y sociales, que son muchos y muy buenos en Ugena.

Yo os ofrezco mi lealtad, mi entrega en cuerpo y alma, mi dedicación y la convicción de que juntos, –insisto: juntos-, recogeremos el fruto de lo sembrado durante estos meses, contando siempre con la profesionalidad y excepcional preparación de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Ugena, a los que, cuando se les conoce, se les admira.

Tengo ante mí una enorme responsabilidad y un apasionante reto. Os aseguro que no escatimaré esfuerzos ni ilusión. Os prometo que pondré todo lo mejor de mí en la tarea de servir a todos los vecinos de Ugena.

Afronto el tiempo por venir con ilusión, con esperanza, con fortaleza, con la confianza que nos da saber que contamos con vuestro apoyo, con vuestro aliento y con vuestra colaboración.

Muchas gracias a todos.”

Por el Presidente de la Mesa, D. Manuel Conde Navarro, se pasa a manifestar unas palabras de felicitaciones al nuevo Alcalde y Concejales.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiéndose el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, levantándose la sesión siendo las ONCE horas y 39 minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario-Accidental, de todo lo cual, certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL